



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 087 -2015-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 06 de mayo de 2015

VISTO el Registro N° 66015059 expediente N° 584150599E, de 02 folios, presentado por doña **FYSALIS PESANTES RODRÍGUEZ**, con matrícula N° 10206011-11, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula, en su condición de hija del profesor **MANUEL FERNANDO PESANTES VERA**, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Escalafón que corre a fojas 02 del citado expediente,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

- 1° **EXONERAR**, en vías de regularización a doña **FYSALIS PESANTES RODRÍGUEZ**, con matrícula N° **10206011-11**, alumna de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula que ha registrado en año académico 2015, en el Quinto año de estudios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



[Firma manuscrita]
Dr. Emilio Rodrigo Delgado
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



[Firma manuscrita]
Ms. Azardo Reyes Barrutia
 Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° **729615059**
 Exp. N° **115415059E**

Distribución:

- . Interesado.
- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico D°
- . Tesorería.
- . Arch.

TID/imd.

[Firma manuscrita]
08/05/15